



**H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**  
**LXVII Legislatura 2024-2027**  
**Secretaría de Fiscalización**

**H. Ayuntamiento del Municipio de Veracruz, Veracruz**  
**INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**  
**Al 30 de Noviembre 2025**



CONCEPTO	MONTO
1. Las relaciones laborales del Municipio de Veracruz, Veracruz, están reguladas por la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, las Condiciones Generales de Trabajo celebradas con el Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del H. Ayuntamiento de Veracruz y las Condiciones Generales de Trabajo celebradas con el Sindicato de Trabajadores y Transportes de la Limpia Pública, Conexos y Similares del Puerto de Veracruz.	
2. El Municipio de Veracruz, Veracruz, no cuenta con una partida específica y/o reserva para la Indemnización y Compensación que se tenga que realizar a los trabajadores por despidos o renuncias derivadas de resoluciones dictadas por el Órgano facultado para emitir las normas relativas al reconocimiento o estimación por beneficios a empleados; de darse, dichas erogaciones se reconocen en el periodo en que incurren.	229,833,324
3. Actualmente el Municipio de Veracruz, Veracruz, cuenta con un inventario de 132 Expedientes dictados en contra del H. Ayuntamiento.	